



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar, 24 AGO. 2016

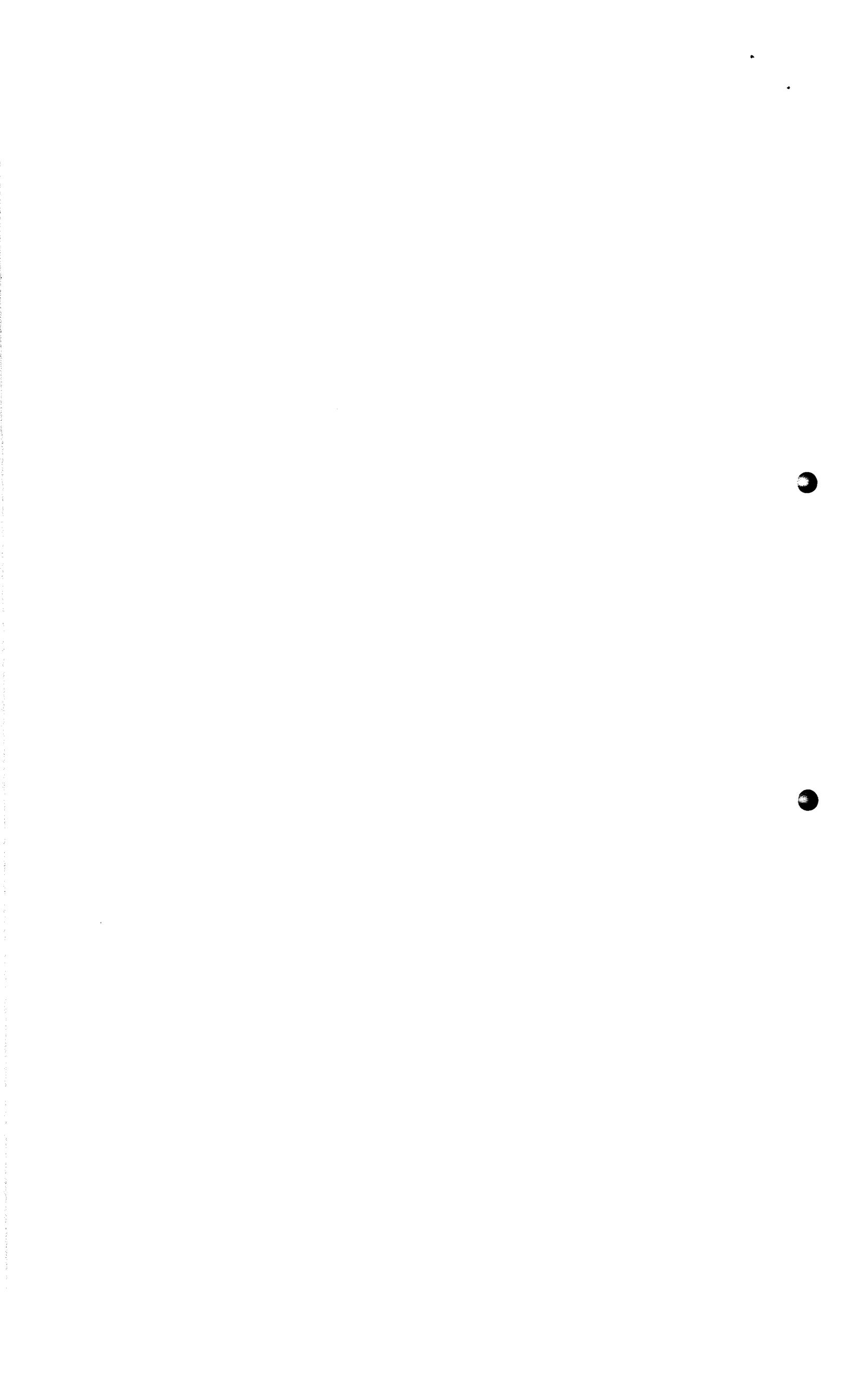
DECRETO EXENTO N° 2532 /

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta FNDR N° 0121 del 29/06/2016 de fecha 29/06/2016;
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar;
- 3.- Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 mediante el cual se delega facultad de firmar por orden del Sr, Alcalde; y
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio aprobado por Resolución Exenta F.N.D.R. N° 0121 del 29/06/2016 del Gobierno Regional de Atacama que autoriza Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Vallenar, para efectos que señala, en el marco de la ejecución de Proyectos Culturales FNDR.
- 2°.- El Gobierno Regional de Atacama transferirá a la Municipalidad la suma de \$ 28.480.000.- (Veinte y ocho millones Cuatrocientos Ochenta mil pesos) para financiar los Proyectos conforme a lo convenido para el desarrollo de los mismos.
- 3°.- Los recursos transferidos por el Gobierno Regional de Atacama serán depositados en las Cuentas, según detalle:
 - Bienvenido Folklor Nacional...Bienvenida Nuestra Identidad y Tradiciones Patrias, \$4.380.000.- Cuenta N° 214-05-01-371-001-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-371-001-000 (Egreso)
 - Fomentando el Desarrollo Cultural de los Barrios de Nuestra Ciudad, \$7.700.000.- Cuenta N° 214-05-01-371-002-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-371-002-000 (Egreso)
 - Encuentros de Creadores del Huasco...Difusión y Puesta en Valor de la Riqueza Cultural de Nuestra Gente, \$8.200.000.- Cta. N° 214-05-371-003-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-371-003-000 (Egreso).



- Recreación de la Fiesta Primavera en Vallenar, \$ 8.200.000.- Cta. N° 214-05-371-004-000 (Ingreso) y N° 114-05-01-371-004-000 (Egreso).

Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigente y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/

KZR/NFR/MSH/YPC/ypc.-

